



BASES TÉCNICAS DE BÁSQUET

FEDUP
FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ



2026

XXVI FEDUP UNIVERSIADA LIMA 2026 BASQUETBOL

BASES TÉCNICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA	:	Federación Deportiva Universitaria del Perú
SEDE	:	Ciudad de Lima Metropolitana
CATEGORÍA	:	Damas y varones
COMPETENCIA DAMAS	:	del 7 al 15 de octubre
COMPETENCIA VARONES	:	del 10 al 18 de octubre
CONGRESILLO DAMAS	:	martes 6 de octubre
CONGRESILLO VARONES	:	jueves 9 de octubre
CIERRE INSCRIPCIONES	:	regular: hasta el 16 de septiembre Extemporánea: del 17 al 21 de septiembre

2. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DEL DEPORTISTA:

- 2.1 Leer el artículo 11° de las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

3. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA:

3.1 Sistema y días de competencia:

- 3.1.1 La disciplina de básquetbol, se jugará con la aplicación de las reglas actuales FIBA y las adecuaciones de las presentes bases.
- 3.1.2 Revisar el anexo del Sistema de Competencia Universiada Lima 2026.
- 3.1.3 Los equipos participantes cumplirán las Bases Generales de la Universiada Lima 2026, las Regulaciones Generales 2025 – 2026 y las presentes bases específicas.

3.2 Del Puntaje y criterios de desempate:

- 3.2.1 La puntuación es según el Reglamento Técnico Internacional FIBA y lo estipulado en las presentes bases.
- 3.2.2 Durante la competición, el puntaje atribuido a los equipos de acuerdo con el

resultado será el siguiente:

- Victoria: Dos (2) puntos para el equipo ganador
- Derrota: Un (1) punto para cada equipo
- Incomparecencia: Cero (0) puntos para el equipo infractor

3.2.3 Sistema de clasificación (OBR2022_Apendice D-Procedimiento del Reglamento Internacional FIBA)

3.2.3.1 FASE DE GRUPOS

En caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, se utilizarán los criterios de desempate establecidos por el reglamento FIBA.

3.2.3.2 Criterios para elegir a los mejores terceros de la FASE DE GRUPOS (en caso el sistema de competencia lo incluya).

Se usará el siguiente criterio:

- a. Mayor cantidad de puntos entre los equipos involucrados.
- b. Mayor diferencia de canastas entre los equipos involucrados.
- c. Sorteo.

3.2.4 De la tolerancia: solo para el primer partido, será de diez (10) minutos de la hora programada.

4. DE LA VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES:

- 4.1 De acuerdo al Reglamento Internacional FIBA.
- 4.2 Solo tienen derecho a realizar el calentamiento previo, los doce (12) jugadores inscritos en la planilla oficial de juego. El árbitro y/o el funcionario tendrán la potestad de advertir y retirar a los equipos que incumplan la norma.
- 4.3 Los(as) basquetbolistas deberán realizar el período de calentamiento correctamente uniformados. De no cumplir, serán retirados de la zona de calentamiento.
- 4.4 La numeración permitida será:
 - 0 al 9
 - 10 al 99
 - 00
- 4.5 La presentación de la relación del equipo es obligatoria y deberá descargarse del

sistema SISDEU. Dicha relación deberá entregarse en formato físico para su registro en la planilla de juego con la respectiva credencial, siendo un requisito indispensable para la participación en el partido.

- 4.6 La presentación de la credencial (carnet) física es obligatoria antes del inicio de cada partido. El deportista u oficial técnico que no cuente con dicha credencial no podrá participar en el encuentro.
- 4.7 El árbitro y/o el funcionario tendrán la facultad de solicitar, si así lo dispone, la presentación de la credencial (carnet) física a los participantes (deportistas y oficiales). El incumplimiento de la norma, permitirá al árbitro y/o funcionario retirar del campo de juego al participante que no presente su credencial física.
- 4.8 Los equipos participantes deberán presentar de manera completa el diseño y color de uniformes de sus basquetbolistas de campo según el formato enviado por el Comité Organizador (obligatoriamente uno claro y otro oscuro). La fecha máxima de presentación será 48 horas antes del congresillo técnico y deberá ser enviada a través del email deportes@perufedup.com.
- 4.9 Se pone en conocimiento que el Comité Organizador tendrá la potestad de elegir los colores de las indumentarias a utilizar, lo cual será comunicado oportunamente. Si un equipo no cumple con esta disposición, será sancionado con una multa económica del 10% de una UIT. En caso de reincidencia, el equipo infractor perderá el partido por incomparecencia con un marcador de 20 a 0 en su contra.
- 4.10 En caso que no se pueda jugar un partido por similitud de colores se aplicará incomparecencia al equipo infractor, haciéndose acreedor a las multas correspondientes (50% de una UIT y un marcador de 20 a 0 en su contra).
- 4.11 Está prohibido que el entrenador(a) dirija sus partidos en:
 - Pantalones cortos
 - Sandalias
 - Gorros, sombreros, lentes oscuros (a menos que cuente con una deficiencia física).
- 4.12 Los entrenadores que no cumplan con lo estipulado en el artículo anterior, no podrán dirigir ni ejercer su función en el campo de juego.

5. DE LAS CREDENCIALES:

- 5.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

6. DE LAS SANCIONES:

- 6.1 Leer artículo 30 de la Regulaciones Generales 2025 – 2026 y sus penalidades.
- 6.2 Un equipo perderá el partido por incomparecencia sí:
- El equipo no se ha presentado o no puede presentar como mínimo cinco (5) basquetbolistas preparados para jugar, en la hora programada para el inicio del partido.
 - La no presentación de sus credenciales de juego, salvo lo expuesto en el artículo 13.4 de las Regulaciones Generales 2025 – 2026.
 - Sus acciones impiden que se juegue el partido.
 - Abandonar el campo de juego o negarse a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro.
 - De no presentarse los dos (2) equipos a competir, ambos serán declarados perdedores por incomparecencia.
 - El no cumplimiento del artículo de indumentaria del Reglamento General de la Universiada Lima 2026.
- 6.3 El equipo que acumule dos (2) partidos perdidos por incomparecencia, por cualquiera de los motivos expuestos anteriormente será retirado del campeonato. Los puntos correspondientes y el marcador de veinte (20) a Cero (0) de sus partidos restantes, serán adjudicados a favor de sus rivales. El equipo infractor será retirado del torneo.
- 6.4 En caso de que un equipo decida retirarse del campeonato será considerado como si incurriera en dos (2) partidos perdidos por incomparecencia, se aplicará el artículo 30.5.3 de las Regulaciones Generales y una penalidad del 100% de una UIT.
- 6.5 Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del recinto deportivo:
- a) Personas en evidente estado de ebriedad o con alteración de su conciencia por efecto de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas, o cualquier elemento que limite su adecuada identificación.

- b) Personas que portan cualquier tipo de objeto contundente, arma cortante, punzocortante o de fuego y todo tipo de artefactos pirotécnicos o similares.
 - c) Silbatos, vuvuzelas, laser, etc.
 - d) Todo tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas.
- 6.6 Las personas que no acaten los puntos anteriores, incluidas las personas expulsadas por los árbitros, de darse el caso, serán retirados del escenario deportivo y puestas a disposición de las autoridades pertinentes.
- 6.7 El (la) entrenador o miembro del comando técnico que se haga acreedor a una suspensión, en cualquiera de los casos, de estar inscrito en ambas categorías o en diferentes deportes, por su misma institución (damas y varones) cumplirá su sanción a título personal, sin distinción no pudiendo apelar los otros equipos, la decisión de la Comisión de Justicia Regional.

7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA O RECLAMOS:

- 7.1 Un equipo puede presentar una protesta si sus intereses han sido afectados negativamente y solo por:
- Un error en la planilla de juego, en el manejo del reloj del partido o del reloj de tiro que no fueron corregidos por los árbitros.
 - Una decisión de incomparecencia, aplazamiento, no reanudación del partido.
 - Una violación de las reglas de elegibilidad de aplicación de los jugadores.
- 7.2 Para que sea admisible la protesta, esta deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
- El capitán (CAP) del equipo, como máximo quince (15) minutos después del final del partido, informará al árbitro principal que su equipo protesta por el resultado del partido indicando claramente uno de los tres (3) criterios mencionados en el 4.1 y firmará la planilla en el espacio reservado “firma del capitán en caso de protesta”.
- 7.3 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.
- 7.4 Todo reclamo o protesta deberá ser puesto en conocimiento del coordinador

técnico nacional de la disciplina, para agilizar la gestión.

8. DE LA PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN GENERALANKING Y CLASIFICACIÓN:

- 8.1 De acuerdo con el Artículo 23.5 de las Regulaciones Generales FEDUP 2025 – 2026, la puntuación obtenida en la presente disciplina deportiva será considerada para la clasificación general y la determinación del Campeón Absoluto de la Universiada 2026. Para la asignación de puntos, las instituciones participantes deberán remitirse a lo establecido en el referido artículo.

9. DE LAS RESPONSABILIDADES:

- 9.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

10. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 10.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

Nota: Para cualquier información técnica adicional comunicarse con el Área Deportiva, al celular: +51 963 876 602, +51 937 617 131; *email*: deportes@perufedup.com.

Lima, Julio de 2026
COMITÉ ORGANIZADOR